

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de diciembre de 1974 por el buque «Larrauri Hermanos», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 79, al «Luna y Sol», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2296.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—10.013-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1974 por el buque «Larandagotia», de la matrícula de Bermeo, de la 3.ª lista, folio 2636, al «Luna y Sol», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2296.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—10.014-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1974, por el buque «Acebal» de la matrícula de Pasajes, de la tercera lista, folio 1512, al «Udala», de la tercera lista de Vigo, folio 6660.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—14-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1974 por el buque «Mar de Irlanda», de la matrícula de Vigo, tercera lista, folio 6993, al «Larra», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1429.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—15-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada, y Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Maes», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1574, al «María del Pilar Infante», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1138.

Por el «María Do Carmo», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1083, al «María Angustia Infantes», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1151.

Por el «Monte Hacho», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1229, al «Capón», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8606.

Por el «Emiliano Cabot Alfonso», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1141, al «Gelo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1142.

Por el «Gelo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1142, al «Emiliano Cabot Alfonso», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1141.

Por el «Alvarez Entrena Quinto» de la 3.ª lista de Huelva, folio 1252, al «Luis Dorleta», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1282.

Por el «Nuevo Carmen-Celi», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8762, al «Juan Luis Número Dos», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9034.

Por el «Alvarez Entrena Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1222, al «Vir-

gen de la Estrella», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1766.

Por el «Maes», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1574, al «Calixto», de la 3.ª lista de Zumaya, folio 962.

Por el «Cruz de Almena», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8565 al «Shaula», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1307.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren integrados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—10.021-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 32/1974, por intervención del automóvil marca «Renault R-16», matrícula 850 JD-89, propiedad de Antonio Alves, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Alves a los artículos 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 23 de diciembre de 1974.—El Administrador.—10.016-E.

ALMERIA

Se notifica a Hebdi Lakhdar, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula francesa, 463-ES-70, domicilio en Francia, Dijon, plaza del Eglise 24, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas por no haber reexportado su vehículo en los plazos reglamentarios; artículos 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Impotación Temporal de Automóviles.

La citada multa debiera ser ingresada en la Caja de esta Aduana en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo se procederá a la subasta del automóvil, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 28 de diciembre de 1974.—El Administrador.—9.984-E.

Delegaciones Provinciales

PALMA DE MALLORCA

Tesorería. Sección de Gastos Públicos y Depósitos

Relación de los depósitos necesarios sin interés en metálico constituidos en esta sucursal que por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución y no haberse efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, se declaran en presunción de abandono; con-

cediéndose el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de exposición del presente anuncio, para que por los respectivos interesados puedan presentarse las reclamaciones pertinentes. En caso contrario se declararán prescritas a favor del Tesoro Público, quedando sin ningún valor ni efecto los resguardos correspondientes. Todo ello de acuerdo con el Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y Orden ministerial de 9 de enero de 1970.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—9.862-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Titular	Pesetas
<i>Depósitos superiores a 500 pesetas: Necesarios sin interés</i>				
16-1-1952	27	8.764	Edificios y Urbanizaciones, S. A. ...	6.000
22-1-1952	37	8.771	Antonio Cañellas Quetglás	3.150
6-2-1952	70	8.785	Salvador Campanera Bertrán	1.000
14-2-1952	77	8.787	Juan March Ordinas	3.570
15-2-1952	81	8.791	Edificios y Urbanizaciones, S. A. ...	1.022
17-2-1952	84	8.794	Miguel Ramis Cañellas	1.000
18-3-1952	150	8.828	Bartolomé Ginard Lladó	750
29-3-1952	217	8.841	Antonio Trillo Urquiza	10.000
7-5-1952	397	8.878	Andrés Roca Mayol	600
3-6-1952	494	8.916	Guillermo Salom Martorell	1.000
17-6-1952	563	8.967	Honorato Sureda Hernández	2.000
30-6-1952	609	8.882	Jaime Cardona Torres	688
2-7-1952	614	8.885	Antonio Calafell Alemany	810
4-7-1952	621	8.887	Antonio Grau Ribas	1.500
14-7-1952	658	8.895	José Rosselló Cardona	1.000
14-7-1952	659	8.896	Antonio Ribas	537
14-7-1952	660	8.897	Vicente Torres Torres	1.306
22-8-1952	740	8.918	Juan Calmés	9.846
3-9-1952	779	8.933	Juan Sastre Tomás	2.500
20-9-1952	813	8.947	Feliciano Fuster Molinas	2.453
27-9-1952	827	8.954	Antonio Trillo Urquiza	1.000
9-10-1952	854	8.967	Gabino Allés Pérez	1.000
13-10-1952	867	8.977	Miguel Torrén Estelrich	2.500
15-10-1952	870	8.979	Miguel Fargas de Juny	585
17-10-1952	876	8.981	Joaquina Monleón Gabas	1.000
23-10-1952	888	8.987	Raimundo Fortuny Moragues	2.767
30-10-1952	911	8.992	Secretario Junta Adva. Contrab. ...	13.322
6-11-1952	932	9.006	Barbara Roig Bauzá	1.000
6-11-1952	933	9.007	Barbara Roig Bauzá	1.000
6-11-1952	934	9.008	Barbara Roig Bauzá	1.000
18-11-1952	971	9.024	Gabriel Alomar Esteva	5.824
21-11-1952	979	9.029	Josefa Mayol Sánchez	515
21-11-1952	981	9.031	Vicente Enseñat Seguí	14.880
29-11-1952	998	9.038	Antonio Hernández Hernández	1.000
3-12-1952	1.004	9.041	Jaime Sastre Riera	1.000
<i>Provisionales para subastas</i>				
15-4-1952	277	2.741	José Guasch Guasch	2.966
16-4-1952	293	2.755	José Guasch Guasch	3.114
16-4-1952	302	2.764	José Guasch Guasch	1.675
27-8-1952	751	2.853	Andrés Ferrer Pons	2.215

Juzgado de Delitos Monetarios

En el recurso de apelación número 87 de mil novecientos setenta y cuatro; promovido contra la sentencia dictada el día 11 de mayo de 1973 por este Juzgado Especial en el expediente número 444 de 1972, el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, ha dictado fallo el día 6 de diciembre de 1974, del que son particularas literalmente transcritos, los siguientes:

«Fallo: En Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro;

Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por don Juan Antonio Pamias Castilla, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en Barcelona, calle Ali Bey, número 3, y don Elia Gesuele D'Onofrio, mayor de edad, de nacionalidad italiana, residente en España, con domicilio en Barcelona, calle Aribau, 263, contra sentencia dictada en once

de mayo de mil novecientos setenta y tres por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, instruido contra los recurrentes y contra Luigi Pizzorni y la Sociedad "Numismática Ibérica, S. A.",

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Juan Antonio Pamias Castilla y don Elia Gesuele D'Onofrio contra sentencia dictada en once de mayo de mil novecientos setenta y tres por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, acuerda desestimar los recursos y confirmar la sentencia recurrida.

Así por este nuestro fallo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis

Ruiz de Velasco.—Angel Escudero.—Francisco Pan.—José Antonio Pérez.—Rafael Alvarez.—Manuel Román.—Vicente Santamaría (rubricados).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del fallo original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicho fallo al súbdito italiano condenado en rebeldía Luigi Pizzorni, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de diciembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—9.969-E.

En el procedimiento que con el número 561 del año 1973 sigue este Juzgado especial por delito monetario contra el súbdito belga Raymond Georges de Malenne D'Ortoy, se ha dictado sentencia de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número once mil cuatrocientos veintidós.—En Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Raymond Georges de Malenne D'Ortoy, de nacionalidad belga, nacido en On (Bélgica) el cinco de agosto de mil novecientos catorce, hijo de Benjamín y de Beatriz, soltero, Administrador de Sociedades, con domicilio en Bruselas (Bélgica), calle Jeanne, número treinta y cinco, piso primero, con pasaporte número doscientos setenta y ocho mil doscientos tres/veintidós, expedido por el Consulado de Bélgica en Alicante el uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Raymond Georges de Malenne D'Ortoy, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta las fianzas provisional y definitiva constituidas, que se entenderán canceladas y a su disposición en cuanto excedan de la sanción de multa impuesta, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas noventa y dos mil pesetas que ilegalmente intentaba exportar el inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, poniendo a disposición del mismo las tres mil pesetas que de acuerdo con las disposiciones vigentes estaba autorizado a llevar consigo.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia al inculcado, Raymond Georges de Malenne D'Ortoy, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares, expido el presente edicto con el visto bueno de su señoría para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 26 de diciembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—10.022-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Francisco García Ortis, Faustino Torrecusa Ferreras, Juan María Berraondo Balda y José Manuel García Legide, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de junio de 1974, al conocer del expediente número 65/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco García Ortis, Faustino Torrecusa Ferreras, Juan María Berraondo Balda y José Manuel García Legide.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Multa	Sustitutivo comiso
Francisco García Ortis	3.600	800
Faustino Torrecusa Ferreras	200	800
Juan María Berraondo Balda	100	
José Manuel García Legide	100	

En caso de insolvencia, en cuanto a la multa se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas

y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.961-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Michael Dale Schwabe y Marcial Raúl Estrella Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Hospital Provincial de Ibiza, inculcados en el expediente número 305/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.960-E.

BARCELONA

Se hace saber a Siegfried Peter Fischer, inculcado en el expediente 88/1972 de este Tribunal, instruido por aprehensión de películas pornográficas, valoradas en 500 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.985-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Celestina Esquerri Piqué, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, inculpada en el expediente número 178/74, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 4.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once treinta horas del día 24 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 24 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Javier Torres Jerez, como presunto responsable subsidiario de su esposa, María Celestina Esquerri Piqué, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, expediente número 178/74, instruido por aprehensión de géneros extranjeros, mercancía valorada en 4.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 24 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 28 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—3-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Primera Jefatura de Construcción

Estando incluidas las obras del proyecto de reparación del enlace ferroviario de las líneas Zafra-Huelva y Sevilla-Huelva en el Programa de Inversiones Públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del artículo II de la Ley citada y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.926-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario y domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Montija	Labradío.
2	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva	Montija	Labradío.
3	Doña Carmen Cordero.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas. Quisipo de Llano, 27. Huelva	Montija	Labradío.
4	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Montija	Labradío.
5	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas. Calle del Puerto, 8. Huelva	Montija	Labradío.
6	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Montija	Labradío.
7	Doña Asunción Vázquez de la Vega.—Arrendatarios: Don Javier y doña María García Ostas	Parrales	Labradío.
8	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Manuel Martínez Muñoz. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
9	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Parrales	Labradío.
10	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
11	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Parrales	Labradío.
12	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
13	Viuda de don José María Pérez Carasa. Calle del Puerto, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
14	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Parrales	Labradío.
15	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Parrales	Labradío.
16	Don Javier y doña María García Ostas. Rascón, 13. Huelva.—Representados por don Federico García Ostas. Cardenal Cisneros, 8. Huelva.	Palmar Barrera ...	Labradío.
17	Herederos de doña Justa García Carrión.—Arrendatario: Don Manuel Llanos Muñoz.—Administrador judicial: Don Ildefonso Camacho Prieto. Gran Vía, 14. Huelva	Parrales	Labradío.
18	Don Tomás Salas García.—Arrendatario: Don Javier y doña María García Ostas. Barriada del Higueral. Cabeza Rubia, 27. Huelva	Parrales	Labradío.
19	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatario: Don Miguel Rodríguez González. Calle del Puerto, 8. Huelva	Parrales	Labradío.
20	Herederos de don Miguel Vázquez García.—Arrendatario: Viuda de don Fidel Navarro. General Mola, 39. Huelva	Parrales	Labradío.
21	Don Francisco Pérez Saavedra.—Arrendatario: Don Miguel Quintero Quintero. Capitán Cortés, 20. Huelva	Parrales	Labradío.
22	Herederos de don Diego Fidalgo Rodríguez. Concepción, 19. Huelva	Parrales	Labradío.
23	Herederos de don Sebastián Olivares Carvajal.—Arrendatario: Don Nicolás Cascales Cabrerizo	Parrales	Labradío.
24	Don Pedro Fernández de la Rosa. Gibraleón. Huelva	Pajares	Labradío.
25	Viuda de don José María Pérez Carasa.—Arrendatario: Don Miguel Rodríguez González. Calle del Puerto, 8. Huelva	Tariquejo	Labradío.
26	Herederos de doña Justa García Carrión.—Arrendatario y Administrador: Don Manuel Llanos Muñoz. Valencia, 12. Huelva	Pozo de Reja	Labradío.
27	Doña Mercedes Rodríguez García. Pabellones Militares C, 3.º derecha. Huelva	Tariquejo	Labradío.
28	Don Juan Borrero Ochoa. Calle del Puerto, 50. Huelva	Tariquejo	Labradío.
29	Don Antonio García Ramos.—Arrendatario: Don Antonio Romero Alcalde. La Alquería. Huelva	Tariquejo	Labradío.
30	Don José Garrido Calvo. Gibraleón. Huelva	Tariquejo	Labradío.
31	Herederos de don Justo Borrero de la Feria. Calle del Puerto, 50. Huelva.	Tariquejo	Labradío.
32	Doña Pastora, doña Francisca y doña Luisa Saavedra Shelly. Ginés Martín, 15. Huelva	Tariquejo	Labradío.
33	Don Juan Fernández de la Rosa. D. Daza, 3. Gibraleón. Huelva	Tariquejo	Labradío.
34	Herederos de don Diego Fidalgo Rodríguez. Concepción, 19. Huelva	El Pinche	Labradío.
35	Don José, doña Carmen y doña María Teresa Saavedra Shelly.—Arrendatario: Don Claudio Saavedra Shelly. Ginés Martín, 15. Huelva	Morita	Labradío.
36	Doña Isabel Martínez Campos Rodríguez. Cuna, 3. Sevilla.—Administrador: Don Luis Granizo. En la propia finca	Morita	Labradío.

Juntas de Puertos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Sorteo de amortización de obligaciones

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto el día 20 de diciembre de 1974, a las doce horas, ante el Notario don Santiago Santero Dueñas resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Junta del Puerto:

240 títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950

20 títulos números 1.563 al 1.582
40 títulos números 1.633 al 1.722

40 títulos números 2.229 al 2.268
40 títulos números 9.811 al 9.850
40 títulos números 10.391 al 10.430
20 títulos números 10.833 al 10.852
30 títulos números 11.583 al 11.612
10 títulos números 10.156 al 10.165

El valor unitario de cada título es de 964,0006 pesetas.

210 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

50 títulos números 1.321 al 1.370
110 títulos números 5.201 al 5.310
50 títulos números 2.090 al 2.139

El valor unitario de cada título es de 960,454 pesetas.

170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

100 títulos números 4.116 al 4.215
30 títulos números 5.572 al 5.601
40 títulos números 6.560 al 6.599

El valor unitario por cada título es de 960,40 pesetas.

200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

10 títulos números 2.274 al 2.283
50 títulos números 2.756 al 2.805
10 títulos números 3.456 al 3.465
30 títulos números 3.978 al 4.007
80 títulos números 7.707 al 7.786
20 títulos números 8.101 al 8.120

El valor unitario por cada título es de 961,60 pesetas.

300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

160 títulos números 7.495 al 7.654
20 títulos números 8.422 al 8.441
60 títulos números 9.507 al 9.586
60 títulos números 9.804 al 9.863

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

30 títulos números 9.612 al 9.641
120 títulos números 6.621 al 6.740
100 títulos números 5.632 al 5.731
50 títulos números 9.958 al 10.007

El valor unitario de cada título es de 959,8021 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, 21 de diciembre de 1974.—11.272-A.

PASAJES

Por el presente se hace saber: Que celebrado el sorteo de amortización de obligaciones de esta Junta del Puerto el día 5 de noviembre de 1974, la relación de títulos amortizados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», número 147, de 9 de diciembre de 1974 y corrección de la misma en «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 151, de 18 de diciembre de 1974.

Pasajes, 26 de diciembre de 1974.—El Presidente, Pascual Dorronsoro.—El Secretario-Contador accidental, Joaquín Gorrochategui.—11.252-A.

Junta del Puerto y Ría de Vigo

VIGO

El día 26 de noviembre de 1974, y en presencia del señor Notario de turno, se efectuó el sorteo para la amortización, con efectos de 31 de diciembre de 1974, de 3.700 obligaciones, correspondientes a los empréstitos de esta Junta, cuyo resultado ha sido:

Serie A		Números del	
Números del		6.761 al	6.770
		6.901	6.910
541 al	550	7.241	7.250
831	840	7.641	7.653
2.261	2.270	7.781	7.790
2.331	2.340	7.861	7.870
3.141	3.150	8.731	8.740
3.391	3.400	8.821	8.830
3.451	3.460	9.381	9.390
5.031	5.040	9.971	9.980
6.071	6.080	9.981	9.990

Total, 200 obligaciones.

Serie B		Números del	
Números del		7.791 al	7.800
		7.921	7.930
261 al	270	8.141	8.150
371	380	8.371	8.380
401	410	8.601	8.610
411	420	8.821	8.830
1.231	1.240	8.931	8.940
2.871	2.880	9.261	9.270
3.181	3.190	9.401	9.410
4.451	4.460	9.681	9.690
4.571	4.580	9.691	9.700
4.811	4.820	10.881	10.890
6.291	6.300	11.421	
6.741	6.750	11.432	11.440
6.781	6.790	11.601	11.610
7.261	7.270	12.971	12.980
7.771	7.780		

Total, 300 obligaciones.

Serie C

Números del		Números del	
		9.561 al	9.570
		10.691	10.700
1 al	10	11.551	11.560
11	20	15.081	15.090
161	170	15.231	15.240
171	180	16.251	16.260
371	380	16.681	16.690
501	510	17.501	17.510
631	640	17.551	17.560
911	920	17.831	17.840
1.441	1.450	17.851	17.860
2.161	2.170	18.561	18.570
2.601	2.610	18.641	18.650
3.031	3.040	19.321	19.330
3.431	3.440	19.451	19.460
4.611	4.620	19.691	19.700
5.511	5.520	20.071	20.080
5.641	5.650	20.361	20.370
6.071	6.080	20.481	20.490
6.421	6.430	20.981	20.990
6.751	6.760	21.861	21.870
6.961	6.970	24.671	24.680
7.091	7.100	25.141	25.150
7.281	7.290	26.141	26.150
7.311	7.320	27.461	27.470
7.321	7.330	27.471	27.480
7.371	7.380	28.131	28.140
7.381	7.390	28.231	28.240
7.451	7.460	28.791	28.800
7.931	7.940	29.061	29.070
8.031	8.040	29.951	29.960
8.061	8.070	30.341	30.350
8.171	8.180	36.251	36.260
8.661	8.670	36.611	36.620
8.831	8.840	37.371	37.380
9.051	9.060	38.211	38.220
9.131	9.140	38.401	38.410
9.341	9.350	38.411	38.420
9.401	9.410	38.651	38.660
9.421	9.430	38.971	38.980
9.471	9.480	39.141	39.150

Total, 800 obligaciones.

Serie D

Números del		Números del	
		721 al	730
		1.381	1.390
81 al	90	3.321	3.330
571	580	3.691	3.700
611	620	3.881	3.890
631	640	4.851	4.860

Total, 100 obligaciones.

Serie E

Números del		Números del	
		8.311 al	8.320
		8.621	8.630
11 al	20	8.741	8.750
191	200	9.091	9.100
241	250	9.401	9.410
441	450	9.791	9.800
831	840	9.971	9.980
1.411	1.420	10.911	10.920
2.131	2.140	11.011	11.020
2.451	2.460	12.031	12.040
3.311	3.320	12.201	12.210
4.871	4.880	12.541	12.550
5.691	5.700	12.701	12.710
6.001	6.010	13.171	13.180
6.561	6.570	13.731	13.740
7.121	7.130	16.411	16.420
7.191	7.200	17.001	17.010
7.511	7.520	17.741	17.750
7.581	7.590	17.811	17.820
7.711	7.720	18.471	18.480
8.061	8.070	18.831	18.840

Total, 400 obligaciones.

Serie F

Números del		Números del	
		2.791 al	2.800
		2.981	2.990
71 al	80	4.091	4.100
151	160	6.661	6.670
471	480	6.671	6.680
761	770	6.911	6.920
1.451	1.460	6.951	6.960
1.711	1.720	6.961	6.970
1.751	1.760	7.341	7.350

Números del

Números del

Números del

		7.821 al	7.830	16.401 al	16.410
		8.451	8.460	16.691	16.700
		8.501	8.510	16.751	16.760
		8.881	8.890	17.881	17.890
		8.971	8.980	18.001	18.010
		9.421	9.430	18.331	18.340
		9.431	9.440	19.021	19.030
		9.711	9.720	19.191	19.200
		9.871	9.880	19.241	19.250
		9.931	9.940	19.751	19.760
		10.041	10.050	19.881	19.890
		10.761	10.770	20.521	20.530
		10.951	10.960	20.831	20.840
		11.981	11.990	21.211	21.220
		12.931	12.940	23.121	23.130
		13.581	13.590	24.111	24.120
		14.911	14.920	24.721	24.730

Total, 500 obligaciones.

Serie G

Números del		Números del	
		111 al	120
		15.701 al	15.710
		16.011	16.020
111 al	120	16.701	16.710
301	310	17.571	17.580
461	470	17.891	17.900
531	540	17.941	17.950
571	580	18.081	18.090
651	660	18.561	18.570
1.911	1.920	18.751	18.760
3.411	3.420	18.891	18.900
4.531	4.540	19.231	19.240
5.401	5.410	19.601	19.610
6.831	6.840	20.061	20.070
6.941	6.950	20.201	20.210
6.951	6.960	20.541	20.550
7.101	7.110	20.561	20.570
7.521	7.530	20.581	20.590
8.561	8.570	20.681	20.690
8.831	8.840	20.741	20.750
8.971	8.980	20.831	20.840
9.171	9.180	25.381	25.390
9.391	9.400	25.521	25.530
9.421	9.430	26.011	26.020
9.461	9.470	26.291	26.300
9.511	9.520	26.421	26.430
10.001	10.010	26.651	26.660
10.111	10.120	26.691	26.700
10.351	10.360	26.811	26.820
11.761	11.770	28.091	28.100
13.161	13.170	28.141	28.150
14.171	14.180	28.291	28.300

Total, 600 obligaciones.

Serie H

Números del		Números del	
		9.011 al	9.020
		9.031	9.040
191 al	200	9.201	9.210
321	330	9.301	9.310
381	390	9.521	9.530
821	830	9.531	9.540
921	930	9.581	9.590
1.071	1.080	9.791	9.800
1.091	1.100	10.061	10.070
1.421	1.430	14.741	14.750
1.621	1.630	15.071	15.080
2.051	2.060	15.981	15.990
2.351	2.360	16.181	16.190
3.721	3.730	16.271	16.280
3.741	3.750	16.851	16.860
4.191	4.200	17.531	17.540
4.241	4.250	17.631	17.640
5.381	5.390	17.611	17.620
5.521	5.530	17.951	17.960
6.051	6.060	19.031	19.040
6.431	6.440	19.151	19.160
6.711	6.720	19.411	19.420
6.911	6.920	19.841	19.850
7.211	7.220	20.331	20.340
7.451	7.460	22.111	22.120
7.601	7.610	24.121	24.130
7.621	7.630	24.971	24.980
8.381	8.390	25.881	25.890
8.461	8.470	27.221	27.230
8.591	8.600	27.361	27.370
8.791	8.800	27.391	27.400
8.911	8.920	28.511	28.520
8.991	9.000	28.691	28.700
9.001	9.010	28.711	28.720

Números del	Números del
29.541 al 29.550	36.571 al 36.580
29.861 al 29.870	37.241 al 37.250
30.051 al 30.060	37.341 al 37.350
30.401 al 30.410	38.121 al 38.130
30.591 al 30.600	38.561 al 38.570
35.511 al 35.520	39.261 al 39.270
35.551 al 35.560	39.981 al 39.990

Total, 800 obligaciones.

Vigo, 14 de diciembre de 1974.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.—11.191-A.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 6.815)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio de la Huerta y Fernández de Henestrosa.
De su representante: Don Victoriano Cobaleda García, calle Sol Oriente, 3, 5.º C, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20,8 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radicarán las obras: Cantalpino (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vial Valero.—4.462-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 170-U.I.)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Estévez de los Reyes, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), avenida del Amontillado (Icovesa), número 8.

Nombre del representante en Sevilla: Don Diego Quintero Díaz, calle Pedro Ayala, 62.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diecinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.273-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Figueroles (Castellón).

Domicilio: Figueroles. Plaza Iglesia, 1.
Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población.

Cantidad de agua que se solicita: 2 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Fuente en el Barranco de la Torre.

Términos municipales donde radican las obras y toma: Figueroles y Lucena del Cid, respectivamente (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en el paseo al Mar, 43, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: 74CA0020).

Valencia, 12 de diciembre de 1974.—El Comisario de aguas, V. Fullana.—4.405-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Arania, S. A.».
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Errotaxarre.

Término municipal en que radicarán las obras: Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—213-C.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Expediente de indemnizaciones a abonar a los vecinos de Bárcena del Río y Posada del Río (León), a consecuencia del traslado de Población motivado por la construcción del embalse de Bárcena del Caudillo

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de julio último, ha acordado aprobar los tipos de indemnización que las Comisiones constituidas para estudiar los perjuicios irrogados a los vecinos de Bárcena del Río y Posada del Río (León), han propuesto se abonen con ocasión del traslado de población que ha motivado las obras de construcción del embalse de Bárcena del Caudillo, a excepción de las indemnizaciones contenidas en las propuestas y referidas a: Gastos de viaje por traslado familiar para quienes utilizaron en su día los medios de transporte facilitados por esa Confederación; reducción del patrimonio familiar urbano; interrupción de actividades referida a personas no residentes en aquellas localidades y funcionarios públicos o similares que tengan derecho a ser trasladados a otro destino, siempre que éste se obtenga sin solución de continuidad en la remuneración, conceptos todos ellos que se desestiman.

De conformidad con dicho acuerdo, se hace público el cuadro en el que se re-

flejan los tipos de indemnización por los distintos conceptos referidos en el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A) Cambio forzoso de residencia

a) Gastos de viaje por traslado familiar: 700 pesetas por persona.
b) Transportes de ajuar y elementos de trabajo:

1. Ajuar doméstico: 12.000 pesetas por cabeza de familia.

2. Elementos de trabajo: 5.000 pesetas por familia, aparte de lo siguiente:

3. Ganado: 750 pesetas por cabeza de ganado mayor, 75 pesetas por cabeza de ganado menor, 25 pesetas por unidad de gallinas, conejos, etc. y 150 pesetas por cabeza de ganado porcino.

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes: 7.000 pesetas para el cabeza de familia y 3.500 pesetas para cada miembro del grupo familiar mayor de dieciocho años.

B) Reducción del patrimonio familiar, referida a las bajas en la producción agropecuaria por mermas de la superficie personalmente aprovechada en los aspectos de propiedad, arrendamiento y derecho de disfrute de terrenos comunales por razón de vecindad

1. Reducción del patrimonio familiar urbano (pérdida de vivienda): El 40 por 100 de la tasación que se hizo al inmueble en su expropiación, cuando el usuario sea el dueño y el 60 por 100 del valor fijado en la expropiación cuando el ocupante sea el arrendatario.

2. Pérdida del derecho al disfrute de terrenos comunales por razón de vecindad (pastos, leñas, etc.): 107.000 pesetas al vecino de Bárcena del Río y 92.000 pesetas al vecino de Posada del Río.

3. Reducción del patrimonio pecuario: 5.000 pesetas por cabeza de ganado mayor, 300 pesetas por cabeza de ganado menor, 400 pesetas por unidad de ganado porcino y 40 pesetas por cada gallina, conejo, etc.

4. Reducción del patrimonio rústico.—Se consideran las siguientes bases: Pesetas 8.000 para el cereal secano por hectárea, 40.000 pesetas en cereal regadío y huerta por hectárea, 10.000 pesetas para prado de secano por hectárea, 25.000 pesetas en prado de regadío por hectárea, 15.000 pesetas para viñedos por hectárea y 350 pesetas por unidad de árbol frutal.

Y se acuerdan los tipos aplicables a las bases anteriores, según la diferenciación siguiente: El 100 por 100 al cultivador directo y personal, el 20 por 100 al propietario arrendador, el 80 por 100 al arrendatario, el 50 por 100 al propietario aparcerero y el 50 por 100 al aparcerero cultivador.

C) Quebrantos por interrupción de actividades profesionales, comerciales y manuales ejercidas personalmente por el interesado en el lugar de su residencia

1. Profesionales: 45.000 pesetas al Cartero, 110.000 pesetas a cada uno de los dos Maestros, 40.000 pesetas a cada uno de los dos Sacerdotes, 40.000 pesetas al Practicante de Bárcena, 50.000 pesetas al Practicante de Posada, 100.000 pesetas al Médico de Bárcena, 50.000 pesetas al Secretario que fué de Ponferrada, 50.000 pesetas al Secretario del Ayuntamiento de Congosto, 30.000 pesetas al Oficial administrativo de este Ayuntamiento y 15.000 pesetas al Alguacil-portero del mismo.

2. Comerciantes: 100.000 pesetas a don Gerardo Enriquez Ramón (panadería estancia en Congosto) y 5.000 pesetas a don Daniel Fernández Ramón (panadería de Congosto).

3. Industriales: 300.000 pesetas a don José Enriquez Ramón (molino), 200.000 pesetas a don Amando Cuellas Corral (molinero), 400.000 pesetas a don Eduardo Macías Prada (molinero-harinero), pesetas 125.000 a los explotadores de la cantera o losera de pizarra, 10.500 pesetas a don Daniel Fernández Ramón (destilación de orujos) y 20.000 pesetas a don Miguel Páez López (destilación de alcoholes).

4. Manuales: 150.000 pesetas a los trabajadores fijos por cuenta ajena, 100.000 pesetas a los trabajadores eventuales por cuenta ajena, 60.000 pesetas al trabajador eventual de catorce a dieciocho años, pesetas 80.000 a la mujer trabajadora eventual y 160.000 pesetas para los artesanos, empresario agrícola cultivador y obreros autónomos.

En ninguno de los casos que es producido, se motivará la dualidad de percepción por este quebranto en el puesto de trabajo.

Instrucciones complementarias

1.ª La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de León, y en el diario «Proa», de esa capital, comunicándose además a los Ayuntamientos afectados para el debido conocimiento de los intereses mediante su exposición en el tablón de anuncios oficiales en las Alcaldías respectivas (artículos 91 de la Ley de Expropiación Forzosa y 108 de su Reglamento).

2.ª El derecho a la indemnización nace de la condición de afectado por el traslado de población al ser inundados los dos pueblos ocupados por el embalse (Posada del Río y Bárcena del Río) y se considerará la fecha del 28 de junio de 1955 como la determinante de aquel derecho, por ser cuando se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Decreto del 17 de junio del mismo año por el que se autorizaba al Ministerio de Obras Públicas para realizar las obras necesarias para poner en servicio el Pantano de Bárcena (León) en el río Sil.

3.ª Cuando varios vecinos—cabeza de familia habitasen en una misma vivienda, deberán formular solicitudes independientes si bien, los conceptos que en su caso procedan, se indemnizarán por prorrateo proporcional al número de individuos mayores de catorce años que compongan cada familia.

4.ª Los interesados podrán solicitar la indemnización a que crean tener derecho en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones oficiales mencionadas en la norma primera de estas Instrucciones complementarias, precisando las circunstancias en que fundan su petición en los impresos que se facilitarán por la Comisión gubernativa para el traslado de la población afectada por el embalse de Bárcena a través de los Ayuntamientos respectivos (artículos 91 de la Ley de Expropiación Forzosa y 108 de su Reglamento).

5.ª Cualquier otro derecho que hubiera sido omitido en la contemplación de perjuicios indemnizables, podrá ser considerado por la Comisión gubernativa que, lo estimará y fijará por analogía o asimilación con los tipos procedentes.

6.ª Corresponderá a aquella Comisión el fijar la indemnización abonable en cada caso, pudiéndose reclamar contra dichos acuerdos ante el Jurado Provincial de Expropiación, cuando se hayan aplicado indebidamente los tipos aprobados por el Consejo de Ministros, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo (artículo 92 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Oviedo, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—9.956-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Real Academia Nacional de Medicina

Premios concedidos por la Corporación en el curso académico 1974

La Real Academia Nacional de Medicina ha concedido los premios que se señalan a los Doctores que también se indican, los que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1975:

Premio de la Real Academia: A la Doctora doña Laura Lastra Santos, por su trabajo distinguido con el lema: «Tres Mares», con el tema: «Estudio experimental de la medicación antiarrítmica», presentado en colaboración con el licenciado en Medicina y Cirugía don José Ramón Ramón Jiménez.

Premio Conde de Cartagena.—Al Doctor don Antonio Sierra García, por su trabajo distinguido con el lema «Conducto Torácico».

Premio Martínez Molina y Calvo Martín.—A don Antonio Maldonado Quiles, por su trabajo sobre el tema «Focos epidémicos», con el lema «Rickettsia».

Premio Couder y Moratilla.—Al Doctor don Juan Martínez Díaz, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio de la Fundación San Nicolás.—Doctorado: Al Doctor don Manuel García Morán López, por su tesis titulada «Historia de los trasplantes hepáticos. Estudio de un modelo de trasplante heterotópico de hígado».

Premios de Licenciado.—A doña Aurora de los Angeles Guerra Tapia, de la Facultad de Medicina de Madrid. A don Eduardo Alejandro Cortezoso Gonzalo, de la facultad de Medicina de Valladolid y a don Juan Varela Durán de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Fundación López Sánchez.—Doctorado: Al Doctor don Ramón Gálvez Vegas, por su tesis con el tema «Aportación al conocimiento del género *Ibrio*».

Premios de licenciado.—Se conceden a don Alfonso Iglesias Fernández y a don Bernardo Ebrí Torné.

Premio Doctor Peña.—A don José Angel García Rodríguez, por su trabajo sobre el tema «Gérmenes anaerobios en infecciones urinarias», con el lema «Discípulos de Eggerrth», presentado con tres colaboradores.

Premio Garsi.—A la revista «Acta Pediátrica», por las publicaciones científicas aparecidas en la misma durante el año 1974.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—9.955-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, verificado el día 3 de diciembre de 1974 el sorteo de amortización correspondiente al presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro	
	Número de títulos	Numeración			
<i>Undécimo sorteo de amortización</i>					
INI-Calvo Sotelo, 1. ^a emisión	48.900	4.064 a 963.269	47.718 968.513	1.000	30 12 1974
INI-Endesa, 1. ^a emisión	48.900	1 963.269	12.168 1.000.000	1.000	30 12 1974
INI-Ribagorzana, 1. ^a emisión	24.450	290.723	315.172	1.000	30 12 1974
INI-Ribagorzana, 2. ^a emisión	6.115	1.563 119.269	5.173 120.772	1.000	30 12 1974
INI-Ribagorzana, 3. ^a emisión	24.450	308.498	332.947	1.000	30 12 1974
<i>Décimo sorteo de amortización</i>					
INI-Ensidesa, 1. ^a emisión	92.700	1 a 1.976.241	68.940 2.000.000	1.000	30 3 1975
INI-Gesa, 1. ^a emisión	13.925	63.269	77.193	1.000	30 3 1975
INI-Moncabril, 1. ^a emisión	37.100	1 765.824	2.923 800.000	1.000	30 3 1975
INI-Ribagorzana, 4. ^a emisión	23.175	335.880	359.054	1.000	30 3 1975
<i>Noveno sorteo de amortización</i>					
INI-Astilleros de Cádiz, 1. ^a emisión	8.790	163.269 a	172.058	1.000	30 1 1975
INI-B. y Navarro, 1. ^a emisión	3.295	12.269	15.563	1.000	30 1 1975
INI-Calvo Sotelo, 2. ^a emisión	10.975	146.198	157.172	1.000	28 2 1975
INI-Calvo Sotelo, 3. ^a emisión	4.400	63.269	67.668	5.000	30 4 1975
INI-Elcano, 1. ^a emisión	2.200	23.269	25.468	5.000	30 4 1975
INI-Endasa, 1. ^a emisión	8.790	167.913	176.702	1.000	30 1 1975
INI-Endesa, 2. ^a emisión	17.575	263.269 282.155	270.679 292.318	1.000	30 4 1975
INI-Ensidesa, 2. ^a emisión	87.900	1 1.972.541	60.440 2.000.000	1.000	30 5 1974
INI-Gesa, 2. ^a emisión	17.575	263.269	280.113	1.000	28 2 1975
INI-Iberia, 1. ^a emisión	4.400	63.269 70.055	66.864 71.038	1.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 5. ^a emisión	43.950	1 963.269	7.218 1.000.000	1.000	30 5 1975
<i>Octavo sorteo de amortización</i>					
INI-Bazán, 1. ^a emisión	2.090	23.269 a	25.358	5.000	28 2 1975
INI-Elcano, 2. ^a emisión	5.950	3.269 8.029	4.178 13.068	5.000	28 2 1975
INI-Enasa, 1. ^a emisión	3.400	33.269	36.668	5.000	30 5 1975
INI-Enasa, 2. ^a emisión	334	3.269	3.602	5.000	30 5 1975
INI-Ensidesa, 3. ^a emisión	83.400	1 1.969.041	52.440 2.000.000	1.000	30 1 1975
INI-Ensidesa, 4. ^a emisión	41.700	1 963.269	4.968 1.000.000	1.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 5. ^a emisión	8.325	163.269	170.591	5.000	30 4 1975
INI-Hidrogalicia, 1. ^a emisión	2.100	176.667	177.668	5.000	30 4 1975
INI-Iberia, 2. ^a emisión	8.325	23.269	25.368	5.000	28 2 1975
INI-Saca, 1. ^a emisión	850	163.269 13.285 14.103	171.593 13.477 14.759	1.000	30 4 1975
<i>Séptimo sorteo de amortización</i>					
INI-Astilleros de Cádiz, 2. ^a emisión	1.200	3.269 a	4.468	5.000	28 2 1975
INI-Bazán, 2. ^a emisión	775	13.269 14.103	13.477 14.668	5.000	30 1 1975
INI-B. y Navarro, 2. ^a emisión	480	6.269	6.748	5.000	30 3 1975
INI-Calvo Sotelo, 4. ^a emisión	2.000	23.269	25.268	5.000	30 1 1975
INI-Calvo Sotelo, 5. ^a emisión	4.000	63.269 69.785	66.668 70.368	5.000	30 5 1975
INI-Cel. de Motril, 1. ^a emisión	1.605	13.269	14.873	5.000	30 12 1974
INI-Cel. de Pontevedra, 1. ^a emisión	2.400	33.269	35.668	5.000	30 5 1975
INI-Elcano, 3. ^a emisión	3.100	33.269	36.368	5.000	30 3 1975
INI-Endesa, 3. ^a emisión	2.350	33.269	35.618	5.000	30 4 1975
INI-Enma, 1. ^a emisión	775	13.269 14.103	13.477 14.668	5.000	30 5 1975
INI-Ensidesa, 6. ^a emisión	7.925	163.269	171.193	5.000	30 4 1975
INI-Ensidesa, 7. ^a emisión	3.975	63.269 69.735	66.684 70.293	5.000	30 1 1975
INI-Ilesa, 1. ^a emisión	316	3.269	3.584	5.000	30 5 1975
INI-Intelhorce, 1. ^a emisión	2.400	33.269	35.668	5.000	30 12 1974
INI-Moncabril, 2. ^a emisión	3.100	33.269	36.369	5.000	30 1 1975
INI-Pot. de Navarra, 1. ^a emisión	1.605	13.269	14.873	5.000	30 5 1975
INI-Ribagorzana, 6. ^a emisión	2.350	33.269	35.618	5.000	30 1 1975
INI-Santa Bárbara, 1. ^a emisión	1.605	13.269	14.873	5.000	30 3 1975
<i>Sexto sorteo de amortización</i>					
INI-Bazán, 3. ^a emisión	1.125	3.269 a	4.393	5.000	30 5 1975
INI-Cel. de Huelva, 1. ^a emisión	1.520	13.269	14.788	5.000	30 1 1975
INI-Cel. de Motril, 2. ^a emisión	760	13.269 14.063	13.477 14.613	5.000	30 1 1975
INI-Endesa, 4. ^a emisión	11.400	63.269	74.668	5.000	30 4 1975

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
INI-Enma, 2. ^a emisión	760	13.269 a 13.477 14.063 14.613	5.000	30 3 1975
INI-Ensidesa, 8. ^a emisión	5.650	73.269 77.772	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 9. ^a emisión	2.285	33.269 35.553	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 10. ^a emisión	3.800	63.269 66.684 69.625 70.008	5.000	30 12 1974
INI-Hidrogalicia, 2. ^a emisión	1.900	23.269 25.168	5.000	28 2 1975
INI-Iberia, 3. ^a emisión	1.500	13.269 14.768	5.000	30 1 1975
INI-Pot. de Navarra, 2. ^a emisión	1.520	13.269 14.788	5.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 7. ^a emisión	3.800	63.269 66.684 69.625 70.008	5.000	30 12 1974
INI-Ribagorzana, 8. ^a emisión	3.800	63.269 66.684 69.625 70.008	5.000	30 1 1975
INI-Saca, 2. ^a emisión	375	3.269 3.643	5.000	30 5 1975

Quinto sorteo de amortización:

INI-Astilleros de Cadiz, 3. ^a emisión	2.890	33.269 a 36.158	5.000	30 1 1975
INI-Bazán, 4. ^a emisión	1.085	3.269 4.353	5.000	30 1 1975
INI-Cel. de Huelva, 2. ^a emisión	720	13.269 13.988	5.000	30 1 1975
INI-Cel. de Motril, 3. ^a emisión	720	13.269 13.988	5.000	30 1 1975
INI-Endesa, 5. ^a emisión	7.240	163.269 170.508	5.000	30 5 1975
INI-Endesa, 6. ^a emisión	3.620	63.269 66.888	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 11. ^a emisión	7.240	163.269 170.508	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 12. ^a emisión	10.860	63.269 74.128	5.000	30 3 1975
INI-Ensidesa, 13. ^a emisión	5.430	73.269 77.772 82.918 83.843	5.000	30 4 1975
INI-G. E. S. A., 3. ^a emisión	1.085	3.269 4.353	5.000	30 1 1975
INI-G. E. S. A., 4. ^a emisión	1.085	3.269 4.353	5.000	30 1 1975
INI-Hidrogalicia, 3. ^a emisión	720	13.269 13.988	5.000	30 5 1975
INI-Hidrogalicia, 4. ^a emisión	720	13.269 13.988	5.000	28 2 1975
INI-Iberia, 4. ^a emisión	1.085	3.269 4.353	5.000	30 3 1975
INI-Iberia, 5. ^a emisión	2.165	33.269 35.433	5.000	30 1 1975
INI-Iberia, 6. ^a emisión	4.330	63.269 67.598	5.000	30 12 1974
INI-Intelhorce, 2. ^a emisión	1.445	13.269 14.713	5.000	30 12 1974
INI-Pot. de Navarra, 3. ^a emisión	720	13.269 13.988	5.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 9. ^a emisión	5.430	73.269 77.772 82.918 83.843	5.000	30 12 1974

Cuarto sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 6. ^a emisión	6.865	163.269 a 170.133	5.000	30 1 1975
INI-Cel. de Huelva, 3. ^a emisión	1.375	13.269 14.643	5.000	30 5 1975
INI-Cel. de Pontevedra, 2. ^a emisión	3.435	63.269 66.703	5.000	30 3 1975
INI-E. N. D. E. S. A., 7. ^a emisión	3.430	63.269 66.698	5.000	30 12 1974
INI-E. N. D. E. S. A., 8. ^a emisión	10.464	114.269 124.732	5.000	30 12 1974
INI-E. N. D. E. S. A., 9. ^a emisión	6.865	163.269 170.133	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 14. ^a emisión	6.860	163.269 170.128	5.000	30 3 1975
INI-Ensidesa, 15. ^a emisión	6.860	163.269 170.128	5.000	30 4 1975
INI-Ensidesa, 16. ^a emisión	10.300	63.269 73.568	5.000	30 4 1975
INI-Ensidesa, 17. ^a emisión	6.865	163.269 170.133	5.000	30 3 1975
INI-E. N. T. U. R., 1. ^a emisión	3.435	63.269 66.703	5.000	30 5 1975
INI-G. E. S. A., 5. ^a emisión	2.060	33.269 35.328	5.000	30 1 1975
INI-Iberia, 7. ^a emisión	6.860	163.269 170.128	5.000	28 2 1975
INI-Iberia, 8. ^a emisión	2.919	42.269 45.187	5.000	30 5 1975
INI-Pot. de Navarra, 4. ^a emisión	2.060	33.269 35.328	5.000	30 3 1975
INI-Ribagorzana, 10. ^a emisión	6.860	163.269 170.128	5.000	30 5 1975
INI-Ribagorzana, 11. ^a emisión	3.430	63.269 66.698	5.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 12. ^a emisión	6.865	163.269 170.133	5.000	28 2 1975

Tercer sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 4. ^a emisión	3.260	63.269 a 66.528	5.000	30 3 1975
INI-Calvo Sotelo, 7. ^a emisión	6.525	163.269 169.793	5.000	30 5 1975
INI-Ensidesa, 18. ^a emisión	5.220	83.269 88.488	5.000	30 12 1974
INI-Ensidesa, 19. ^a emisión	13.050	263.269 276.318	5.000	30 4 1975
INI-Ensidesa, 20. ^a emisión	6.525	163.269 169.793	5.000	30 12 1974
INI-G. E. S. A., 6. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	30 5 1975
INI-G. E. S. A., 7. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	30 3 1975
INI-Hidrogalicia, 5. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	28 2 1975
INI-Iberia, 9. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	30 3 1975
INI-Ribagorzana, 13. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 14. ^a emisión	3.260	63.269 66.528	5.000	28 2 1975
INI-Ribagorzana, 15. ^a emisión	6.525	163.269 169.793	5.000	30 5 1975

Segundo sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 8. ^a emisión	3.100	63.269 a 66.368	5.000	30 1 1975
INI-Calvo Sotelo, 9. ^a emisión	3.100	63.269 66.368	5.000	30 3 1975
INI-Calvo Sotelo, 10. ^a emisión	1.550	23.269 24.818	5.000	30 3 1975
INI-Cel. de Pontevedra, 3. ^a emisión	1.240	163.269 14.508	5.000	30 12 1974
INI-Ensidesa, 21. ^a emisión	6.200	163.269 169.488	5.000	30 1 1975
INI-Ensidesa, 22. ^a emisión	7.755	143.269 151.023	5.000	28 2 1975
INI-Ensidesa, 23. ^a emisión	10.850	293.269 304.118	5.000	30 4 1975
INI-G. E. S. A., 8. ^a emisión	8.060	243.269 251.328	5.000	30 5 1975
INI-Hidrogalicia, 6. ^a emisión	3.100	63.269 66.368	5.000	30 3 1975
INI-Hunosa, 1. ^a emisión	2.294	39.269 41.562	5.000	30 3 1975

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
INI-Intelhorce, 3. ^a emisión	3.100	63.269 a 66.368	5.000	28 2 1975
INI-Pot. de Navarra, 5. ^a emisión	4.650	73.269 82.183	5.000	30 12 1974
INI-Ribagorzana, 16. ^a emisión	7.755	143.269 151.023	5.000	30 1 1975
<i>Primer sorteo de amortización</i>				
INI-Astilleros de Cádiz, 5. ^a emisión	5.890	163.269 a 169.150	5.000	30 1 1975
INI-Calvo Sotelo, 11. ^a emisión	4.410	73.269 77.678	5.000	30 12 1974
INI-Calvo Sotelo, 12. ^a emisión	4.410	73.269 77.678	5.000	30 1 1975
INI-Ensidesa, 24. ^a emisión	14.725	263.269 277.993	5.000	30 12 1974
INI-Ensidesa, 25. ^a emisión	7.365	143.269 150.633	5.000	30 3 1975
INI-G. E. S. A., 9. ^a emisión	4.410	73.269 77.678	5.000	30 4 1975
INI-Hunosa, 2. ^a emisión	4.410	73.269 77.678	5.000	30 4 1975
INI-Iberia, 10. ^a emisión	4.410	73.269 77.678	5.000	28 2 1975
INI-Iberia, 11. ^a emisión	2.645	33.269 35.913	5.000	28 2 1975
INI-Pot. de Navarra, 6. ^a emisión	2.945	63.269 66.213	5.000	30 1 1975
INI-Ribagorzana, 17. ^a emisión	5.890	163.269 169.158	5.000	30 5 1975

De conformidad con lo establecido en las Normas Generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28 de diciembre de 1964, las obligaciones amortizadas, con sus títulos justificativos de la propiedad, se entregarán en el Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores, calle de Don Ramón de la Cruz, número 31), a partir del día del vencimiento del último cupón con derecho al cobro, con objeto de proceder al reembolso de las mismas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—Instituto Nacional de Industria.—11.187-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural:

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: 27.406/1974.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 053.a. Término municipal de Barcelona.

Características: Origen en la calle Capitán López Varela, final en la misma calle, junto la industria «Pimarvi». Presión de proyecto, 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 38 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 158.160 pesetas.

Referencia: 31.006/1974.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 021.1. Término municipal de San Baudilio de Llobregat.

Características: Origen y final en carretera de Garraf a Barcelona, punto kilométrico 9,700. Presión de proyecto, 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 35 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro.

Presupuesto: 65.475 pesetas.

Referencia: 31.007/1974.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 002/004. Término municipal de Cornellá de Llobregat.

Características: Origen en la avenida La Feta, carretera de Hospitalet a Cornellá, final en la calle Quintana de Milas, junto la industria «J. Mata». Presión de proyecto, 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 448 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 696.050 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.957-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Serinyá Textil, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Serriñá. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 5 de la línea derivación a E. T. «Illa» y finalizará en la nueva estación transformadora «Serinyá Textil, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.

Tensión de servicio: 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado, kilómetros 0,108. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 25/0,380-220 KV. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 465.700 pesetas.

Expediente: 944-74/68.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—15.909-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a taller mecánico «Seat», de hermanos Cabrero, en término municipal de Selgua.

Características: Línea de 25 kV. de tensión, circuito trifásico, 0,672 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, castilletes metálicos, estación transformadora de tipo interior de 100 kVA. de potencia y relación de transformación de 25/0,38-0,22 kV.

Presupuesto: 787.893 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—15.949-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Variante línea 25 kV. Monzón-Huerto y telefónica «Hec, S. A.», en término municipal de Barbastró, con el fin de facilitar las obras de la nueva urbanización denominada «Polígono de la Paz».

Características: Línea de 25 kV. de tensión, circuito trifásico, 0,392 kilómetros de longitud y línea telefónica de 25 kV. de tensión y 0,467 kilómetros de longitud, cable cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera, hierro y hormigón, según necesidades.

Presupuesto: 333.549 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las

alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—15.950-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Proyecto de línea a 6 kV. Variante derivación Foradada del Toscar y derivación E. T. «Colladas», en término municipal de Foradada del Toscar, para suministro eléctrico a granja.

Características: Línea de 6 kV. de tensión, circuito trifásico, 0,304 kilómetros de longitud, conductor acero de 12,5 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera para variante Foradada del Toscar y línea de 6 kV., circuito trifásico, 0,018 kilómetros de longitud, conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sin apoyos, y estación transformadora intemperie de 10 kVA. de potencia y relación de transformación de 6/0,38-0,22 kV. para E. T. «Colladas».

Presupuesto: 236.205 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—15.947-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Sustituir estación de medición existente con nuevo emplazamiento y suministrar energía eléctrica para servicios de un hotel, en término municipal de Barbastro.

Características: Línea de 25 kV. de tensión, doble circuito trifásico, 0,018 kilómetros de longitud, hasta E. M. «Huerto», y circuito trifásico de 1,109 kilómetros de longitud, hasta E. T. «Huguét», conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, castilletes metálicos, estación transformadora de 400 kVA. de potencia y relación de transformación de 25/0,39-0,22 kV.

Presupuesto: 1.291.240 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—15.948-C.

LAS PALMAS

En uso de los beneficios concedidos a «Conservas Garavilla, S. A.», por Orden de 13 de agosto de 1973 se incoa, a instancia de esta Empresa, expediente para la expropiación forzosa y urgente ocupación de terrenos afectados por la instalación de un complejo industrial pesquero (conservas de pescado) a instalar en una extensión de 32.000 metros cuadrados de la parte lindante con la zona marítima, de la finca rústica número 555 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosa-

rio (Fuerteventura), denominada Rosa del Viejo, propiedad de «Fuerteventura, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (Ley de 16 de diciembre de 1954) y 56 de su Reglamento de aplicación (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública este expediente para que todos los afectados puedan examinar el proyecto y exponer cuanto conviniere a su derecho, en escrito con ejemplar duplicado, en esta Delegación (paseo de Chil, número 13) y en un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, que rectifica el publicado con defecto en el número 129 de 30 de mayo de 1974.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.944-B.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.544.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable trifásico, a 20 KV., de interconexión de los CC. TT. «Estación Vasco», «Jovellanos» y «Mutua»; longitud de 415 metros.

Emplazamiento: Calles Gascona, Jovellanos y Alcalde García Conde, en Oviedo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.397-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.538.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Leopoldo Alas», tipo interior de 250 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Edificio entre calles Leopoldo Alas, Duque de Rivas y Manuel Junquera, en Gijón.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 10 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.413-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13,

Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 36.622.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, trifásica a 20 KV., derivación de la línea Corredoria-Gijón, y centro de transformación, tipo intemperie, de 160 KVA.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Llanera.

Objeto: Suministro a instalaciones de «Auto Salón».

Oviedo, 10 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.398-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.888.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, trifásica a 20 KV., «Limanos-Faro»; longitud de 0,965 kilómetros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.411-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.894.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, «Avenida de Galicia», de 250 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.414-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.656.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación; Centro de transformación, tipo interior, de 630 KVA. y 20 KV., «Doctor Bellmunt».

Emplazamiento: Calle Doctor Bellmunt, número 18. Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.415-D.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación productora de gas ciudad, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida Puerta del Angel, 22, Barcelona.

Instalación: Nueva línea de producción de gas ciudad por «cracking» catalítico de nafta ligera desulfurada, con una capacidad de producción de 8.000 metros cúbicos por hora de gas de 4.200 kilocalorías por metro cúbico de poder calorífico.

Emplazamiento: Calle Bogotá, sin número, de esta capital, dentro del recinto de la actual fábrica de gas.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento en la demanda de gas ciudad a medio plazo.

Presupuesto: 11.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—158-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.841.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.429, «Urbanización Playa San Salvador II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros en tendido aéreo y de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.429, «Urbanización Playa de San Salvador II», de 400 KVA., de potencia.

Origen: E. T. número 3.229.

Presupuesto: 361.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro a urbanización y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.864-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.842.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.221, «Cusesa-Urbanización Segur de Dalt I».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, para suministro a la E. T. número 3.221, «Cusesa-Urbanización Segur de Dalt I», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 4 de la línea a E. T. 3.088.

Presupuesto: 105.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro a urbanización y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.861-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.839.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.393, «Urbanización la Barquera».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 500 metros, para suministro a la estación transformadora número 3.393, de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a E. T. número 3.132.

Presupuesto: 231.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales Creixell y Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.863-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 15 KV., derivación a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

~ E-3.587

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pantoja (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Antonio Magán Castellanos en Pantoja (Toledo).

d) Características especiales: Línea eléctrica de 15 KV. a instalar; es de cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 227.994,52 pesetas (doscientas veintisiete mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco Hidaigo.—15.900-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del desistimiento de las actuaciones del polígono «Zubieta» de Usurbil y San Sebastián (Guipuzcoa)

De conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 16 de diciembre de 1974, en orden al desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Zubieta» de Usurbil y San Sebastián, cuya delimitación fue aprobada por Decreto de declaración de urgencia de 21 de agosto de 1956, adquirido por expropiación (Ley de Expropiación Forzosa), se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, durante el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán alegar contra dicho desistimiento lo que a su derecho convenga, mediante la presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Loyola, número 2.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley de Procedimiento Administrativo a los debidos efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Petróleos)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 2.034.114 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.204.683 al 14.238.801, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», mediante escritura pública de 20 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—76-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(SNIACE)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 378.109 acciones ordinarias y al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.781.084 al 4.159.192, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Nacional Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), mediante escritura pública de 11 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—19-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Cartera de Valores del Mar, S. A.» (CARTEMAR), por escritura pública fecha 11 de febrero de 1974:

75.000 acciones al portador, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 375.001 al 450.000, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos que las existentes a partir de 31 de marzo de 1974 »

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—81-C.

BANCO ATLANTICO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que formalice en lo sucesivo; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	Porcentaje
	Máximo	Preferencial
Operaciones activas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial	8,00	7,50
— Descuento financiero	8,50	8,00
— Créditos personales en póliza	8,50	8,00
— Créditos con garantía real	8,50	8,00
Operaciones activas a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,50
Operaciones activas a plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	13,75	11,50
Operaciones pasivas:		
— Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a treinta meses ...	8,00	—
— Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta meses e inferior a tres años ...	8,25	—
— Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años	8,50	—

Los tipos de interés de las imposiciones a plazo fijo o certificados de depósito con intereses trimestrales podrán ser aumentados o disminuidos, si así se pacta, en la misma cuantía en que se modifique el tipo de interés básico del Banco de España vigente en el momento de formalización del depósito.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—216-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

**BONOS DE CAJA, SERIE H, EMISION 14 DE
FEBRERO DE 1972**

Primera conversión parcial en acciones

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, con arreglo a las condiciones de la misma, pueden ejercitar su derecho de conversión parcial de hasta un 5 por 100 del nominal de la emisión, es decir, hasta un máximo de 50.000.000 de pesetas en bonos, por acciones del Banco emisor, en la forma siguiente:

1. Tipo de canje: Tanto los bonos como las acciones, son canjeables a la par, es decir, por su valor nominal.

2. Plazo de canje: Durante los treinta días naturales comprendidos entre los días 15 de enero y 13 de febrero próximos, ambos inclusive.

3. Forma de ejercicio del derecho de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, en su domicilio social o en cualquiera de sus sucursales, dentro del plazo indicado, acompañando a su solicitud: Un bono y diecinueve cupones A —primera conversión: 14 de febrero de 1975—, y recibiendo a cambio un resguardo provisional de dos acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una del Banco emisor, a canjear posteriormente por el extracto de inscripción definitivo, sin desembolso alguno por parte del solicitante.

4. Amortización de bonos y emisión de nuevas acciones: Los 50.000 bonos de Caja de 1.000 pesetas nominales que, como máximo, pueden entregarse en canje, quedarán amortizados en la fecha en que finalice el plazo de conversión, con devengo íntegro del semestre de intereses. Las 100.000 nuevas acciones de «Unión In-

dustrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad, tendrán numeración correlativa a las anteriores emitidas y en circulación, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos a partir de aquella fecha.

5. Negociación de derechos: Durante el plazo de conversión, los cupones especiales A —primera conversión: 14 de febrero de 1975— podrán ser negociados en Bolsa; transcurrido dicho plazo, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

Barcelona, 3 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—196-C.

PROBIMSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las diecinueve horas, y en segunda, caso de no reunirse el quórum necesario para la primera, el siguiente a la misma hora, en el salón de actos del Colegio de Abogados de Barcelona —calle Mallorca, número 283—, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejo delegado, durante igual periodo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975, en número de dos propietarios y dos suplentes.

4.º Determinación del número de Consejeros de la Sociedad, dentro del margen previsto en los Estatutos sociales.

5.º Nombramiento de Consejeros.

6.º Ampliación de capital social y modificación artículo 5.º de los Estatutos sociales.

7.º Aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la mencionada Junta todos los accionistas que, según el libro de Registro de la Sociedad sean titulares, como mínimo, de 50 acciones con cinco días de antelación a la fecha fijada para la misma en primera convocatoria. A tal fin, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 61, siempre que lo soliciten con igual antelación mínima de cinco días.

Todo accionista con derecho a asistir a la Junta podrá delegar su representación en otro accionista que tenga también derecho de asistencia, siempre que pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Los que posean menor número de acciones de las necesarias para la asistencia a la Junta podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo.

Barcelona, 4 de enero de 1975.—Por el Consejo de Administración, Tomás Buxeda Nadal, Consejero-Secretario.—217-C.

EUROVALOR-1 EUROVALOR-2

Fondos de inversión mobiliaria

De conformidad con lo dispuesto al efecto por el Reglamento de Gestión de nuestros fondos de inversión, se procederá al pago del reparto complementario de beneficios, correspondientes al ejercicio 1974, a todas aquellas participaciones que estén en vigor al 31 de diciembre de 1974.

Dicho reparto por participación será de 30 pesetas líquidas para «Eurovalor-1» y de 12,50 pesetas líquidas para «Eurovalor-2», que, junto a las 30 pesetas y 12,50 pesetas distribuidas, respectivamente, en el reparto efectuado a cuenta de beneficios el 28 de febrero de 1974, totalizan en el ejercicio 60 pesetas para «Eurovalor-1» y 25 pesetas para «Eurovalor-2» (límite máximo establecido por el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre).

La materialización de este pago se realizará en la forma usual, es decir: Reinversión para aquellos partícipes que así lo tengan solicitado y talón bancario nomi-

nativo para aquellos partícipes que deseen su cobro en efectivo.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—Sociedad Gestora.—199-C.

FABRICA IBERICA DE ARTICULOS PLASTICOS, S. A.

(FABERSA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 1974, ha acordado ampliar el capital social en 18.000.000 de pesetas más, o sea, hasta un total de 27.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 18.000 acciones nuevas al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y numeración correlativa del 9.001 al 27.000, ambos inclusive, que gozarán de los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación, a partir del 1 de enero de 1975.

Ofrecer las nuevas acciones a los actuales accionistas con derecho preferente de suscripción, en la proporción de dos nuevas por cada una de las acciones en circulación, al tipo de la par y con desembolso del 100 por 100.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 15 de enero próximo y finalizará el 15 de febrero de 1975, ambos inclusive, pudiendo llevarse a cabo en el domicilio social. Transcurrida dicha fecha, las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para efectuar su colocación en la forma que estime conveniente.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su preferente derecho de suscripción.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Presidente.—223-C.

MARITIMA GONZALEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general de accionistas, el 12 de noviembre de 1974, se ha trasladado el domicilio social a Sevilla, calle de Martín Villa, número 5.

Madrid, 7 de enero de 1974.—214-C.

SOCIEDAD RURAL PIMAJOVE, S. A.

Anuncio de reducción de capital social mediante restitución de aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas, adoptado en su

reunión celebrada el 30 de noviembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la citada Ley y en el 23 de sus Estatutos, ha adoptado por unanimidad los acuerdos que se relacionan seguidamente:

1.º Reducir el capital de la Sociedad en 3.570.000 pesetas, dejándole fijado, por consiguiente, en 1.430.000 pesetas.

2.º Que dicha reducción se lleve a efecto mediante:

a) La nulidad de 357 acciones de la Sociedad, de las que son titulares los accionistas doña María del Pilar, don José, don Ventura Javier y don Manuel Nogales y Márquez de Prado.

b) La modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado así:

«Artículo 5.º El capital de la Sociedad se fija en un millón cuatrocientas treinta mil pesetas, representado por 143 acciones, nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 133 al 222 y 342 al 394, ambos inclusive.

Las acciones se separarán de un libro talonario, provisto de la correspondiente matriz e irán autorizadas por las firmas del Presidente y un Consejero, directamente o en la forma establecida en el Decreto de 21 de febrero de 1958.»

c) Y la restitución de aportaciones a los titulares de las acciones que se anulan, por un valor total de 3.570.000 pesetas, mediante la adjudicación de fincas y participaciones de fincas pertenecientes a la Compañía.

3.º Facultar a la accionista y Consejero doña María Francisca Nogales y Márquez de Prado para que comparezca ante Notario y solemnice los acuerdos precedentes; publique los anuncios que sean necesarios, y en fin, realice los actos y diligencias que sean precisos para la ejecución de los repetidos acuerdos.

Madrid a 19 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo, María del Pilar Nogales y Márquez de Prado.—64-E.

y 3.º 10-1-1975

DOMUS, S. A.

Segundo anuncio de reducción de capital social

A los efectos de la legislación vigente, se pone en conocimiento público que esta Sociedad ha acordado reducir el capital social de la cifra de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, mediante la amortización de 3.100 acciones, números 24.750 al 27.850, ambos inclusive.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Enseñat Velasco.—46-8.

2.º 10-1-1975

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.